**PORTADA DEL PEI**

*Los elementos mínimos que debe contener son el nombre de la institución, el título del PEI y el año de la actualización.*

***Nota:*** *A lo largo de esta plantilla encontrará los ítems que debe contener el PEI organizados por áreas de gestión según los parámetros definidos por la Secretaría de Educación de Soacha los cuales se derivan de los 14 aspectos que menciona el artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1075 de 2015 respecto al contenido del Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, se vinculan algunos componentes asociados a leyes del orden nacional y a las cuatro áreas de gestión (directiva, académica, de la comunidad, administrativa y financiera) de la Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34) establecida por el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con los criterios de la autoevaluación institucional que se realiza anualmente.*

|  |  |
| --- | --- |
| **GESTIÓN DIRECTIVA** | |
| **ÍTEM** | **NORMATIVIDAD O LINEAMIENTO ASOCIADO** |
| Identidad institucional | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para obtener la licencia de funcionamiento (Decreto 3433 de 2008, art. 4)*  *a) Nombre propuesto para el establecimiento educativo, de acuerdo con la reglamentación vigente, número de sedes, ubicación y dirección de cada una y su destinación, niveles, ciclos y grados que ofrecerá́, propuesta de calendario y de duración en horas de la jornada, número de alumnos que proyecta atender, especificación de título en media académica, técnica o ambas si el establecimiento ofrecerá́ este nivel.* |
| Caracterización institucional | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional (Decreto 1860 de 1994, art. 14) numeral 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.* |
| Filosofía o fundamentos del PEI | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.* |
| Horizonte institucional | *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional* |
| Políticas institucionales | *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional* |
| Objetivos del PEI | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 3. Los objetivos generales del proyecto.* |
| Metas del PEI | *En concordancia con las metas anuales que propone el Plan de Mejoramiento Institucional derivado de la autoevaluación.* |
| **GESTIÓN ACADÉMICA** | |
| Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.*  *Decreto 1421 de 2017* |
| Modelo y/o enfoque pedagógico | *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Diseño pedagógico (curricular)* |
| Planes de estudios | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.* |
| Proyectos pedagógicos transversales | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.* |
| Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes | *Decreto 1075 de 2015. Artículo**2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.* |
| **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | |
| Gobierno escolar | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.* |
| Instancias de participación | *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Participación y convivencia* |
| Manual de convivencia | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*  *Ley 1620 de 2013* |
| Procesos de articulación (convenios, programas, alianzas) | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numerales:*  *10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias*  *12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales* |
| Plan o estrategia de servicio social escolar obligatorio (SSEO) | *Decreto 1075 de 2015. Artículo**2.3.3.1.6.4. Servicio social estudiantil.*  *Decreto 005 del 10 de enero de 2017* |
| Plan o estrategia de escuela de padres de familia | *Ley 2025 de 2020* |
| Plan o estrategia de acogida a estudiantes nuevos | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. (Decreto 1421 de 2017)*  *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Clima escolar* |
| Plan o estrategia de seguimiento a egresados | *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Seguimiento académico* |
| Plan escolar de gestión del riesgo | *Decreto 2157 de 2017* |
| **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | |
| Diseño organizacional (criterios y/o procesos) | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión* |
| Proceso de matrícula | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.* |
| Proceso de validación de grados | *Resolución 0100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones, Artículo segundo. Incorporación al PEI.* |
| Proceso de actualización y capacitación | *Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*  *Proceso: Talento humano* |
| Recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.* |
| Servicios adicionales y complementarios | *Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.* |

*Recuerde que esta plantilla solo tiene el fin de* *informar los* *ítems que deben estar incorporados en los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educativos de Soacha, atendiendo al cumplimiento de la normatividad y lineamientos dados anteriormente. Si su institución considera que requiere involucrar otros elementos a la tabla de contenido propuesta puede hacerlo.*

*Si utiliza esta plantilla, elimine las instrucciones resaltadas en amarillo para el radicado de su documento.*

*Tenga en cuenta algunas recomendaciones de forma y estilo: Extensión del documento no superior a 50 páginas; Tamaño de hoja oficio; márgenes de página opción reflejado; fuente Times New Román, Calibri o Arial, tamaño 11 e interlineado 1.5. El documento se debe guardar en formato PDF (editable, no escaneado, ni imagen) para facilitar su lectura. Puede utilizar su papel membretado, logos e imagen institucional.*

*Para no exceder el límite de páginas, sugerimos relacionar mediante enlaces, algunos documentos que pueden ser extensos, como el Manual de Convivencia, el SIEE, los planes de estudio, entre otros. Asegúrese que los links o enlaces que relacione en el documento tengan acceso libre “en modo lector” o agregue los documentos como anexos, al final del documento.*

*Tenga presente que la radicación del PEI actualizado en formato digital (PDF) y del acta del Consejo Directivo aprobando su actualización y* *describiendo el proceso efectuado por su comunidad educativa para incorporar los cambios, debe hacerla a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Soacha, en la modalidad de su preferencia (virtual o presencial).*

*En el marco del subproceso D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo, el personal de la Dirección de Calidad Educativa estará presto a resolver dudas o inquietudes sobre la información solicitada. Agradecemos comunicar sus preguntas, observaciones o sugerencias al correo* [*pei@alcaldiasoacha.gov.co*](mailto:pei@alcaldiasoacha.gov.co)

Contenido

[PRESENTACIÓN 5](#_Toc145943224)

[IDENTIDAD INSTITUCIONAL 6](#_Toc145943225)

[Datos Generales. 6](#_Toc145943226)

[Reseña histórica. 8](#_Toc145943227)

[Emblemas o símbolos institucionales. 8](#_Toc145943228)

[GESTIÓN DIRECTIVA 9](#_Toc145943229)

[Caracterización Institucional. 9](#_Toc145943230)

[Filosofía o Fundamentos del PEI. 12](#_Toc145943231)

[Horizonte institucional. 12](#_Toc145943232)

[Políticas Institucionales. 13](#_Toc145943233)

[Política de Calidad. 13](#_Toc145943234)

[Política de Inclusión. 14](#_Toc145943235)

[Objetivos del PEI. 15](#_Toc145943236)

[Metas del PEI. 15](#_Toc145943237)

[GESTIÓN ACADÉMICA 16](#_Toc145943238)

[Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular. 16](#_Toc145943239)

[Modelo y/o enfoque pedagógico. 19](#_Toc145943240)

[Planes de estudios. 20](#_Toc145943241)

[Proyectos Pedagógicos Transversales. 23](#_Toc145943242)

[Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE. 23](#_Toc145943243)

[GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 25](#_Toc145943244)

[Gobierno escolar. 25](#_Toc145943245)

[Instancias de participación. 25](#_Toc145943246)

[Manual de Convivencia. 26](#_Toc145943247)

[Procesos de Articulación (convenios, programas, alianzas). 26](#_Toc145943248)

[Plan o Estrategia de Servicio Social Escolar Obligatorio (SSEO). 27](#_Toc145943249)

[Plan o Estrategia de escuela de padres de familia. 27](#_Toc145943250)

[Plan o Estrategia de acogida a estudiantes nuevos. 28](#_Toc145943251)

[Plan o Estrategia de seguimiento a egresados. 28](#_Toc145943252)

[Plan Escolar de Gestión del Riesgo. 28](#_Toc145943253)

[GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 29](#_Toc145943254)

[Diseño organizacional (criterios y/o procesos). 29](#_Toc145943255)

[Proceso de matrícula. 29](#_Toc145943256)

[Proceso de validación de grados 30](#_Toc145943257)

[Proceso de actualización y capacitación. 30](#_Toc145943258)

[Recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros. 31](#_Toc145943259)

[Servicios adicionales o complementarios. 31](#_Toc145943260)

[REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 32](#_Toc145943261)

# PRESENTACIÓN

*Realice una breve introducción en la que presente a la Secretaría de Educación y a la comunidad educativa de Soacha, el Proyecto Educativo Institucional de su Establecimiento Educativo, donde exprese con claridad su postura con relación a la educación, la sociedad y la formación del ser humano. Extensión sugerida: Entre 1 y 4 párrafos, no superar una página.*

# IDENTIDAD INSTITUCIONAL

## Datos Generales.

*Relacione en este espacio los datos vigentes del establecimiento educativo. Puede diligenciar el siguiente formato:*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la IEO |  | | | | | |
| NIT |  | | | | | |
| Nombre del rector(a) |  | | | | | |
| Comuna |  | | | | | |
| Número de sedes |  | | | | | |
| Diligencie para cada sede | | | | | | |
| Sede principal  Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Código DANE |  |  |  |  |  |
| Dirección |  |  |  |  |  |
| Barrio |  |  |  |  |  |
| Teléfono |  |  |  |  |  |
| Jornada | M \_\_\_\_ | T \_\_\_\_ | N \_\_\_\_ | U \_\_\_\_ | FDS\_\_\_ |
| Sede  Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (Agregue o elimine la información de acuerdo al número de sedes de su IE) | Código DANE |  |  |  |  |  |
| Dirección |  |  |  |  |  |
| Barrio |  |  |  |  |  |
| Teléfono |  |  |  |  |  |
| Jornada | M \_\_\_\_ | T \_\_\_\_ | N \_\_\_\_ | U \_\_\_\_ | FDS\_\_\_ |
| **OFERTA EDUCATIVA** | | | | | | |
| Nivel educativo | Grado | Curso | Nº estudiantes por curso | Nº Docentes por curso | Sede | Jornada |
| Preescolar | Transición |  |  |  |  |  |
| Básica primaria | Primero |  |  |  |  |  |
| Segundo |  |  |  |  |  |
| Tercero |  |  |  |  |  |
| Cuarto |  |  |  |  |  |
| Quinto |  |  |  |  |  |
| Básica secundaria | Sexto |  |  |  |  |  |
| Séptimo |  |  |  |  |  |
| Octavo |  |  |  |  |  |
| Noveno |  |  |  |  |  |
| Media | Décimo |  |  |  |  |  |
| Undécimo |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA** | | | | | | |
| **Media Académica** | | | | **Media Técnica** | | |
| ¿Tiene algún énfasis o profundización? | SI \_\_\_ NO\_\_\_\_\_  ¿Cuál? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | Especialidad en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| **PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA** | | | | | | |
| SENA \_\_\_\_ | | | | IES \_\_\_ (escriba el nombre de la IES) | | |
| Nombre del programa | | N.º de estudiantes | | Nombre del programa | N.º de estudiantes | |
| 10º | 11º |  | 10º | 11º |
|  | |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |

**ESTUDIANTES EXTRAEDAD (Diligencie si implementa un modelo educativo flexible)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE** | **Número de aulas** | **N.º Estudiantes por aula** | **N.º Docentes por aula** | **Sede** | **Jornada** |
| **Procesos básicos / Brújula** |  |  |  |  |  |
| **Aceleración del aprendizaje** |  |  |  |  |  |

**EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (EPJA) (Diligencie si presta el servicio)**

¿Implementa un modelo educativo flexible (MEF)? SI \_\_\_ NO \_\_\_

En caso afirmativo, especifique el nombre del MEF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS** | **Cursos por CLEI** | **N.º Estudiantes por curso CLEI** | **N.º Docentes por curso CLEI** | **Sede** | **Jornada** |
| I. Alfabetización (1º, 2º, 3º) |  |  |  |  |  |
| II. Básica primaria (4º, 5º) |  |  |  |  |  |
| III. Básica secundaria (6º, 7º) |  |  |  |  |  |
| IV. Básica secundaria (8º, 9º) |  |  |  |  |  |
| V. Media (10º) |  |  |  |  |  |
| VI. Media (11º) |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |

Si el servicio lo presta un operador en convenio con la institución educativa, especifique cuál: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Reseña histórica.

*En este espacio narre el origen de la institución y su evolución cronológica, puede presentarlo en una línea de tiempo. Extensión sugerida: Máximo dos páginas.*

## Emblemas o símbolos institucionales.

*En este espacio puede dar a conocer los emblemas o símbolos institucionales en caso de contar con éstos, de lo contrario, elimine el espacio y continúe con el siguiente punto. Extensión sugerida: entre 1 y 2 páginas.*

**BANDERA**

**ESCUDO**

**HIMNO**

**OTROS**

# GESTIÓN DIRECTIVA

## Caracterización Institucional.

*En este aspecto debe describir la comunidad hacia la cual va dirigida la oferta educativa y analizar la situación institucional actual que permita identificar problemáticas del contexto escolar y sus causas.*

*Lo descrito en este componente debe corresponder a la lectura del contexto, a partir del cual se identifiquen las problemáticas de los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), por lo tanto la institución educativa en el ejercicio de caracterización deberá tener en cuenta niveles de: lectura, escritura y oralidad; educación vial; educación sexual y reproductiva; aprovechamiento del tiempo libre; situaciones que afectan la convivencia escolar; la participación ciudadana y los aspectos que promuevan el cuidado del medio ambiente.*

*Diligencie en cada uno de los subtítulos las condiciones solicitadas, teniendo en cuenta las particularidades de su Institución educativa. No olvide citar la fuente de los datos o de la información que relacionará en este apartado.*

*Extensión sugerida: entre 3 y 5 páginas.*

**Condiciones físicas y ambientales:** *Características del territorio (geográficas, ambientales y de salubridad), límites, especifique si el establecimiento educativo está ubicado en una zona rural o urbana.*

**Condiciones sociodemográficas:** *Describa a través estadísticas las variables sociodemográficas de su comunidad educativa (datos sobre rangos de edad, sexo, etnias, composición familiar, grado de escolaridad de las familias, entre otros). Recuerde que puede utilizar el SIMAT como fuente de información primaria. Se sugiere diligenciar la siguiente tabla asesorado por la profesional de apoyo pedagógico de su institución para describir en cifras la población estudiantil en el marco de la educación inclusiva (recuerde que en cada caso debe contar con el certificado de discapacidad, el diagnóstico del trastorno del aprendizaje o la valoración pedagógica de capacidades y/o talentos, no son válidas las presunciones de estas características):*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN CIFRAS (N.º de estudiantes)**  Incluya toda la oferta educativa por sede (regular, MEF y adultos, si aplica) | | | | | | | | | | | | |
| **Característica** | **Sede principal** | | | | **Sede A** | | | | **Sede B** | | | |
| **Mujeres (M)** |  | | | |  | | | |  | | | |
| **Hombres (H)** |  | | | |  | | | |  | | | |
| **Otro género (O)** |  | | | |  | | | |  | | | |
| Estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales | | | | | | | | | | | | |
| **Característica** | **Sede principal** | | | | **Sede A** | | | | **Sede B** | | | |
| **M** | | **H** | **O** | **M** | | **H** | **O** | **M** | **H** | | **O** |
| Discapacidad física |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad intelectual |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad psicosocial (mental) |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Trastorno del espectro autista |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad Auditiva (usuario de lengua de señas colombiana) |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad Auditiva (usuario del castellano) |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad Visual (baja visión irreversible) |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad Visual (ceguera) |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Sordoceguera |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Discapacidad múltiple |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Capacidades excepcionales |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Talento en tecnología |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Talento en liderazgo social y emprendimiento |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Talento en ciencias naturales o básicas |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Talento en artes o letras |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Talento en actividad física, ejercicio y deporte |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Talento en ciencias sociales y/o humanas |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Trastornos específicos del aprendizaje escolar |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| Apoyo académico especial |  | |  |  |  | |  |  |  |  | |  |
| **Etnias** | | | | | | | | | | | | |
| **Característica** | **Sede principal** | | | | **Sede A** | | | | **Sede B** | | | |
| **M** | **H** | | **O** | **M** | **H** | | **O** | **M** | **H** | | **O** |
| NARP (Negra, afrocolombiana, raizal y palenquera) |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |
| Pueblos Indígenas |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |
| Gitana o Rrom |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |
| **Poblaciones de especial protección constitucional** | | | | | | | | | | | | |
| **Característica** | **Sede principal** | | | | **Sede A** | | | | **Sede B** | | | |
| **M** | | **H** | **O** | **M** | **H** | | **O** | **M** | | **H** | **O** |
| Víctimas del conflicto armado o población desplazada por la violencia (confirmados en el Registro Único de Víctimas) |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
| Habitantes de calle |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
| Población SRPA (Sistema de responsabilidad penal adolescente) |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
| Población migrante |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
| Población LGTBIQ+ |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
| Mujeres cabeza de familia (Estudiantes de EPJA) |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
| Adultos mayores (Estudiantes de EPJA) |  | |  |  |  |  | |  |  | |  |  |

**Condiciones socioeconómicas:** *Características del barrio circunvecino al establecimiento educativo; acceso a servicios públicos; estrato socioeconómico; actividades económicas que se realizan en el entorno escolar; situación de empleo; empresas y emprendimientos del sector; problemáticas sociales y sus causas.*

**Condiciones socioculturales:** *Describa si en el entorno del establecimiento educativo hay poblaciones diversas (etnias, comunidades religiosas, migrantes, víctimas del conflicto armado, población desplazada por la violencia, población habitante de calle, población con discapacidad, población LGTBIQ+, entre otras). Es importante identificar entidades públicas y privadas del entorno escolar que promuevan actividades comunitarias y culturales, con las que el establecimiento puede articular acciones educativas.*

**Intereses o expectativas de la comunidad educativa respecto a la prestación del servicio educativo:** *Presente el análisis de cuáles son los principales intereses y expectativas frente a la prestación del servicio educativo, desde la perspectiva de los diferentes actores de la comunidad (estudiantes, padres, docentes, administrativos, etc.) en el marco de la resignificación del PEI.*

**Otras fuentes de análisis:**

Recuerde que anualmente la institución puede analizar sus necesidades y oportunidades de mejora, a partir de información de fuentes como:

* Resultados de pruebas internas y externas que den cuenta del estado de desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes.
* Análisis de datos de eficiencia interna (tasa de deserción escolar, reprobación)
* Datos de encuesta SIMPADE
* Resultados del índice de inclusión
* Resultados del índice Welbin 2023
* Autoevaluación Institucional
* Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional
* Informes del comité escolar de convivencia.
* Reportes al SIUCE.
* Mediciones o caracterizaciones de externos (proyectos o programas que se implementen en la institución.
* Informe de PQRS (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) que se radican anualmente a la institución.

Lo anterior, con el fin de consolidar un diagnóstico que permita identificar las principales necesidades para la resignificación del PEI, el cual puede presentarlo en un DOFA.

## Filosofía o Fundamentos del PEI.

*En este apartado debe relacionar los fundamentos del PEI de acuerdo a los fines de la educación en Colombia y a los objetivos específicos de los niveles educativos que oferta, manifestando el compromiso que asume el establecimiento respecto a la formación integral y a la prestación de un servicio educativo de calidad.*

*Es opcional derivar de este apartado la filosofía institucional y los referentes teóricos desde los campos de conocimiento (psicológico, sociológico, epistemológico, pedagógico, antropológico o cualquier otro) en los que se fundamente su proyecto educativo. Se recomienda presentar de manera clara y concreta la información, pensando en que sea de fácil comprensión para un lector externo. No olvide citar la fuente o los autores de la información que relacionará en este apartado. Extensión sugerida: entre 2 y 4 párrafos.*

*Puede presentar a manera de premisas, los principios que orientan la acción de todos los miembros de la comunidad educativa*

## Horizonte institucional.

*Defina en un párrafo cada uno de los elementos que componen el horizonte de su institución educativa.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MISIÓN** | **VISIÓN** | **VALORES** | **PERFILES** |
| *Indica el propósito o la razón de la existencia de la institución. Describe a qué necesidad quiere responder, el alcance de su acción educativa, cómo lo hace, para qué y con quiénes lo hace.* | *Describe la proyección de la institución acorde con su propuesta pedagógica, especificando el año en el que se quiere alcanzar esta visión. Se sugiere proyectarla a cinco años.* | *Expresan las conductas deseadas que deben regir a todos los miembros de la comunidad educativa orientando el saber, el hacer y el ser, en coherencia con la misión y la visión. Puede listarlos y definirlos brevemente.* | ESTUDIANTE: *Responde a la pregunta, ¿qué tipo de estudiante formará la institución como producto de la implementación de su propuesta educativa?*  DOCENTE: *Describe las características del docente que requiere la institución educativa para alcanzar el horizonte institucional y la propuesta pedagógica (adicional a las competencias y requisitos establecidos para el cargo en el manual de funciones)*  PADRES FAMILIA: *Describe lo qué se espera de los padres de familia en relación con el proceso educativo de sus hijos (estudiantes).* |

## Políticas Institucionales.

*Las políticas se redactan como enunciados que definen el marco de calidad o de inclusión, bajo el que opera la institución educativa. Deben contener unos objetivos y líneas de acción, a partir de los cuales se realizará el seguimiento a su implementación. No debe confundirse con el planteamiento de un proyecto. Extensión sugerida: entre 1 y 2 páginas.*

## Política de Calidad.

*Toda institución educativa debe contemplar una política de calidad, independientemente si cuenta o no con un sistema de gestión de la calidad.*

*Esta política establece la forma en la cual la institución entiende el concepto de calidad educativa aplicado a sus fundamentos, principios y horizonte, definiendo cómo se llevarán a cabo los procesos de la gestión escolar para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.*

*Para su formulación puede responder a la pregunta, ¿Cómo concibe la calidad educativa desde sus fines institucionales? Se puede redactar como un enunciado del que se deriven objetivos y líneas de acción de la política. De manera opcional, puede completar un esquema como el siguiente:*

***Política de Calidad***

*¿Cómo concibe la calidad educativa desde sus fines institucionales?*

Objetivo 1

Línea estratégica o acciones

Objetivo 2

Línea ...

Línea ...

Objetivo 3

Línea ...

Objetivo 4

Línea ...

## Política de Inclusión.

*De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el cual estipula que todas las personas, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, y el Decreto 1421 de 2017 que reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, analice, ¿Cómo promueve la prestación de un servicio educativo inclusivo?*

***Política de Inclusión***

*¿Cómo promueve la prestación de un servicio educativo inclusivo?*

Objetivo 1

Línea estratégica o acciones

Objetivo 2

Línea ...

Línea ...

Objetivo 3

Línea ...

Objetivo 4

Línea ...

*Nota: Si la institución tiene otras políticas puede incorporarlas en este apartado.*

## Objetivos del PEI.

*Expresan el propósito,* ***lo que se quiere lograr a largo plazo****, respondiendo al qué y al para qué de la propuesta educativa, teniendo en cuenta que deben guardar coherencia con el horizonte institucional y los niveles educativos en los que el establecimiento presta su servicio.*

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

*El esquema es opcional. Puede presentar la cantidad de objetivos específicos que considere necesarios. Se sugiere una extensión máxima de una página para plantear el objetivo general y los específicos.*

## Metas del PEI.

*Consigne las metas que fijará la institución para la apropiación de la resignificación del PEI en el año 2024. Tenga en cuenta formular 1 meta para cada uno de los proyectos transversales que permita monitorear anualmente el alcance de los objetivos propuestos.*

*Recuerde que éstas metas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento Institucional de la siguiente vigencia.*

# GESTIÓN ACADÉMICA

## Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular.

*Realice una breve introducción en la que describa los lineamientos del currículo de su institución educativa, de acuerdo a los niveles que oferta y a las características de la población que atiende. Especifique cuáles son los criterios institucionales y las estrategias de flexibilización curricular.*

*Tenga en cuenta las definiciones propuestas en el marco normativo a nivel nacional y los referentes de calidad que se mencionan a continuación:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Aspecto*** | ***Referente normativo o de calidad*** |
| *Currículo* | Artículo 76 de la Ley 115 de 1994, define currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” |
| *Autonomía escolar* | Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional” |
| *Lineamientos Curriculares* | Orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. |
| *Currículo del nivel preescolar* | *Decreto 1411 de 2022.*  *Artículo 2.3.3.2.2.3.1. Adecuación del Proyecto Educativo. Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos: 1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional 2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial. 3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia. 4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos. 5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa. PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.*  *Artículo 2.3.3.2.2.3.3. Referentes Técnicos. Los referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estas disposiciones incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo, y el acompañamiento y fortalecimiento institucional, contenidos en el presente decreto y en las demás normas e instrumentos que lo desarrollen.* |
| *Bases curriculares para la educación inicial y preescolar* | *Son los referentes que orientan la organización curricular y pedagógica de la educación inicial y preescolar, en los que se evidencia el qué, el para qué y el cómo favorecer el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas.* |
| *Educación de adultos* | *Decreto 1075 de 2015, Capítulo V, Sección 3. Educación de adultos.*  *Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá́ ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.*  *También podrá́ ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección 6 de la presente Sección.*  *Artículo 2.3.3.5.3.2.7. Ciclo electivo especial. “(…) el ciclo lectivo especial integrado, es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta. (Decreto 3011 de 1997, artículo 11).”*  Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia. Consultar:[*https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/371724:Lineamientos-generales-y-orientaciones-para-la-educacion-formal-de-personas-jovenes-y-adultas-en-Colombia*](https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/371724:Lineamientos-generales-y-orientaciones-para-la-educacion-formal-de-personas-jovenes-y-adultas-en-Colombia) |
| *Modelos Educativos Flexibles (MEF)* | *Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. En Soacha se han implementado: Horizontes con brújula o procesos básicos; Aceleración del Aprendizaje; Escuela Nueva; PACES y Tejiendo Saberes.*  *Cada MEF tiene una propuesta pedagógica, metodológica, logística y administrativa, diseñadas especialmente para la atención educativa a su población objetivo.* |
| *Flexibilización curricular* | En el marco de la educación inclusiva (Decreto 1421 de 2017), es importante que la institución considere para la construcción de su propuesta curricular, las definiciones del artículo 2.3.3.5.1.4. del decreto 1075 de 2015, en cuanto a:  ***Ajustes razonables:*** *son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así́ poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.*  *Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.*  ***Currículo flexible:*** *es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.*  ***Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):*** *diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.* |

***Utilice máximo de 1 a 2 páginas para explicar lo relacionado a este componente. Puede incluir gráficos o esquemas. Especifique su organización a nivel macro, meso y microcurricular. Si trabaja por dimensiones, áreas/asignaturas, áreas integradas, campos de pensamiento o proyectos, así como la manera en la que organiza su propuesta curricular: por grados o ciclos, durante los períodos académicos (bimestral, trimestral o semestral) que plantea en su calendario escolar.***

***Recuerde que el sistema educativo colombiano propende por la formación por competencias, por tanto, especifique la postura frente al tipo de competencias que desarrollará en su propuesta curricular, si las trabajará de manera institucional (preescolar a undécimo); transversal (en las diferentes áreas del conocimiento); por niveles educativos (unas en preescolar, otras en básica y otras en media); en el mismo o en diferentes períodos académicos.***

## Modelo y/o enfoque pedagógico.

*En este componente del PEI se debe especificar cuál es el modelo pedagógico que la institución adopta o crea, y que orientará las prácticas pedagógicas, de enseñanza y evaluación.*

*Debe referenciar los autores en los que se fundamenta y sus principales premisas, de manera concreta y teniendo en cuenta que sea coherente con los elementos de la gestión directiva y los lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular.*

***Es necesario explicar los aspectos básicos del modelo pedagógico que se sintetizan en la siguiente tabla:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MODELO Y/O ENFOQUE PEDAGÓGICO** | | | |
| *Puede referenciar un modelo o enfoque pedagógico que ya ha sido reportado en la literatura (Mencione su nombre y autores). Si va a incluir varios referentes, revise la coherencia entre los elementos de uno y otro modelo y/o enfoque pedagógico.* | | | |
| **TEORÍA DE APRENDIZAJE** | | | |
| *Describa brevemente la(s) teoría(s) del aprendizaje en la(s) cual(es) se basa el modelo o enfoque para desarrollar su práctica educativa, explicando sus planteamientos.* | | | |
| **PROPÓSITO** | **METODOLOGÍA** | **EVALUACIÓN** | **ROLES DOCENTE/ESTUDIANTE** |
| *Explique brevemente el propósito macro del modelo aplicado a la Institución Educativa, relacionando el qué enseñará, (saberes, competencias, aprendizajes) y su incidencia en las dimensiones, personales, afectivas, cognoscitivas y sociales de los estudiantes.* | *Explique la metodología que propone o que tiene coherencia con el modelo pedagógico de la Institución Educativa y bajo la cual se orientarán los procesos de enseñanza y evaluación, de manera institucional.*  *Recuerde que las estrategias didácticas propias de las áreas se deben ver reflejadas en el plan de estudios.* | *Explique brevemente el o los tipos de evaluación que propone el modelo pedagógico. Recuerde que este ítem se debe ampliar posteriormente en el componente relacionado al SIEE* | *Clarifique los roles esperados del docente y del estudiante en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo al modelo y/o enfoque pedagógico que cree o adopte en la Institución.*  *Este apartado debe guardar coherencia con los perfiles de los estudiantes y docentes planteados en el horizonte institucional.* |

***La extensión sugerida para explicar el modelo es entre 1 y 2 páginas.***

## Planes de estudios.

*Tenga en cuenta que el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, concibe el plan de estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.”*

*En este componente debe presentar el plan de estudios de cada nivel educativo, de acuerdo con la organización curricular de su institución (por áreas o proyectos, grados o ciclos), teniendo en cuenta los referentes de calidad y normativos del MEN.*

*Los planes de estudios deben estar propuestos para un desarrollo de 40 semanas lectivas y la intensidad horaria anual* ***acorde a la jornada definida en su licencia de funcionamiento****. Doble jornada: 800 horas para preescolar, 1000 para básica primaria y 1200 para básica secundaria y media; Jornada Única, correspondiente a 1000 horas para educación preescolar; 1200 horas para básica primaria y 1400 horas para básica secundaria y media o Educación para jóvenes y adultos: 800 horas para cada uno de los CLEI del I al IV; 440 horas CLEI V y 440 horas CLEI IV.*

***Diligencie la siguiente tabla para contextualizar al lector de los niveles que oferta y de la intensidad horaria diaria, semanal y anual.***

**Niveles educativos que oferta la institución:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **HORAS DIARIAS** (de 60 minutos c/u, no incluye tiempos de descanso) | **HORAS SEMANALES** | **HORAS ANUALES** |
| **Preescolar** |  |  |  |
| **Básica Primaria** |  |  |  |
| **Básica Secundaria** |  |  |  |
| **Media** |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS** | **HORAS** (de 60 minutos c/u, no incluye tiempos de descanso) | **HORAS SEMANALES** | **HORAS ANUALES** |
| **CLEI I** |  |  |  |
| **CLEI II** |  |  |  |
| **CLEI III** |  |  |  |
| **CLEI IV** |  |  |  |
| **CLEI V** |  |  |  |
| **CLEI VI** |  |  |  |

***Plan de estudios para preescolar***

***Consulte los elementos del Plan de Estudio y mallas curriculares en la plantilla del anexo A,***

***Complete las tablas según sea el caso de su Institución Educativa. Recuerde que en la última columna debe incorporar el link de acceso del plan por dimensión, proyecto o área, el cual debe presentar como un documento anexo.***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **DIMENSIÓN O PROYECTO** | **INTENSIDAD HORARIA SEMANAL** | **LINK DE ACCESO AL PLAN POR DIMENSIÓN O PROYECTO** |
| Preescolar |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

***En el caso que la institución trabaje el grado transición de manera integrada a través de proyectos lúdico-pedagógicos, se solicita especificar el nombre del proyecto, las dimensiones que integra y la intensidad horaria semanal, teniendo en cuenta que, su formulación debe estar dada para ser desarrollado durante el año, en los diferentes períodos académicos que establezca su calendario escolar.***

***Plan de estudios para los niveles de básica y media***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **ÁREA\* O PROYECTO** | **ASIGNATURA** | **INTENSIDAD HORARIA** | **LINK DE ACCESO AL PLAN DE ÁREA O PROYECTO** |
| Básica Primaria |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Básica Secundaria |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Media\*\* |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*\*****Tenga en cuenta que el 80% del plan de estudios debe corresponder a las 9 áreas obligatorias y fundamentales*** *(Artículo 23 de la Ley 115 de 1994)*

*Que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, en su* ***Artículo*** *2.3.3.1.6.1.” (…)* ***Además, incluirá́ grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá́ seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios****. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.”*

***La enseñanza de la historia de Colombia (Ley 1874 de 2017) es obligatoria*** *como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media*

***\*\* Ley 115 de 1994. Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica.*** *Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.*

***Plan de estudios para el programa de educación de jóvenes y adultos*** *(en los casos que aplique)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS** | **ÁREA\* O PROYECTO** | **INTENSIDAD HORARIA** | **LINK DE ACCESO AL PLAN DE ÁREA O PROYECTO** |
| **CLEI I** |  |  |  |
| **CLEI II** |  |  |  |
| **CLEI III** |  |  |  |
| **CLEI IV** |  |  |  |
| **CLEI V** |  |  |  |
| **CLEI VI** |  |  |  |

*En los casos que se implemente un Modelo Educativo Flexible (MEF) aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, por favor, adjuntar el marco de referencia del MEF.*

***Nota:*** *Las instituciones educativas pueden incorporar en este apartado una malla general (por grados, ciclos o niveles educativos) de la progresión de lo que se enseña (saberes, competencias, aprendizajes) para monitorear la coherencia vertical y horizontal de su currículo.*

## Proyectos Pedagógicos Transversales.

***Breve introducción de 1 o 2 párrafos donde indique la importancia de los proyectos transversales en su institución. Posteriormente complete la tabla. Recuerde que en la última columna debe incorporar el link de acceso en el cual se vea reflejado el diseño de cada proyecto transversal. Puede guiarse por la plantilla disponible en el anexo c.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROYECTO TRANSVERSAL** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **LINK DE ACCESO AL PROYECTO TRANSVERSAL** |
| *Aprovechamiento del tiempo libre* |  |  |
| *Proyecto Ambiental Escolar* |  |  |
| *Democracia y Derechos Humanos* |  |  |
| *Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)* |  |  |
| *Educación vial* |  |  |
| *Lectura, escritura y oralidad* |  |  |

*Los proyectos pedagógicos transversales están reglamentados por la Ley 115 de 1995, en su artículo 14, el cual ha sido modificado parcialmente por la Ley 1029 de 2006.*

*Para Soacha es de carácter obligatorio el proyecto de promoción de lectura, escritura y oralidad. Asimismo, es importante tener en cuenta las* ***cátedras de ley*** *para integrarlas al plan de estudios o a los proyectos transversales: estudios afrocolombianos; cultura del emprendimiento, educación financiera, cátedra de la paz y cátedra Soacha.*

*Se recomienda consultar las orientaciones para la formulación de los Proyectos Pedagógicos Transversales dadas por la Secretaría de Educación en la Circular Orientaciones para la actualización e implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) y Cátedras,* *del mes de septiembre de 2023, la cual puede encontrar en:* [*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/proyectos-transversales/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/proyectos-transversales/)

## Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.

*Realice una breve introducción sobre el sistema de evaluación de su institución educativa. Posteriormente, relacione el*

**LINK DE ACCESO AL DOCUMENTO SIEE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*Recuerde que este documento debe responder a lo establecido en el Capítulo 3. Educación básica y media; Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media del Decreto 1075 de 2015.*

*Tenga en cuenta el informe de revisión y retroalimentación que la Dirección de Calidad Educativa ha realizado al SIEE de su institución para trabajar en los ajustes, así como los aspectos del sistema de evaluación de estudiantes que requieran modificar de acuerdo a las dinámicas institucionales en el marco de la resignificación del PEI.*

*Se invita a las instituciones educativas a revisar en la página* [*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/sistema-institucional-de-evaluacion-de-estudiantes-siee/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/sistema-institucional-de-evaluacion-de-estudiantes-siee/)

*tanto la Guía para la actualización y modificación del SIEE como la matriz de verificación.*

*Teniendo en cuenta el* ***Decreto 1411 de 2022****, por medio del cual se subroga el**Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto*[*1075*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913#1075)*de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones, se sugiere a las instituciones educativas revisar y ajustar el SIEE contemplando lo estipulado en:*

***Artículo 2.3.3.2.2.3.4. Valoración y seguimiento de/ desarrollo y aprendizaje****. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.*

*Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos* ***de orden cualitativo*** *para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial. El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.*

*El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:*

*1.Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.*

*2.Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.*

*3.Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.*

*4.Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.*

*PARÁGRAFO. La documentación pedagógica deberá prestar especial atención a las alertas del desarrollo de las niñas y los niños en articulación con las acciones que el sector salud implementa de acuerdo con sus competencias.*

# GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

## Gobierno escolar.

*Complete la información correspondiente a los componentes del Gobierno Escolar (GOES) de su Institución, acorde al artículo 142 de la Ley 115 de 1994.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Órganos del GOES** | **CONSEJO DIRECTIVO** | **CONSEJO ACADÉMICO** |
| ¿Quiénes lo conforman? | Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo.  (Escriba nombres completos y roles) | Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico.  (Escriba nombres completos y roles) |
| ¿Cuáles son sus funciones? | Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo. | Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. |
| ¿Cuándo se elige? |  |  |
| ¿Cómo se elige? |  |  |
| Periodicidad de reuniones |  |  |
| ¿Cuál es el mecanismo de seguimiento de las funciones? |  |  |
| Link libro de actas |  |  |
| Otros (si aplica) |  |  |

## Instancias de participación.

*Se recomienda proyectar la descripción de otros órganos colegiados e instancias de participación de la comunidad educativa, para lo cual, puede tener en cuenta los aspectos que se solicitan describir en el punto anterior:*

|  |  |
| --- | --- |
| **OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN** | **NORMATIVIDAD ASOCIADA** |
| Personero(a) | Ley 115 de 1994, Artículo 94; Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11. |
| Contralor(a) (Únicamente para instituciones de carácter oficial) | Ley 2195 de 2022, Artículo 18; Acuerdo No. 33 de 2013 del Concejo municipal de Soacha. |
| Consejo de Estudiantes | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12. |
| Consejo de Padres | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.5. |
| Asamblea de Padres | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.4. |
| Comité escolar de convivencia | Ley 1620 de 1023, Artículo 12 y Decreto 1965 de 2013, Artículo 22. |
| Comisión de evaluación | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.11. numeral 5 y Artículo 2.3.3.1.5.7, literales e y f. |

## Manual de Convivencia.

***Realice una breve introducción sobre la importancia del manual de convivencia para su institución educativa. Posteriormente, relacione el:***

***LINK DE ACCESO AL MANUAL DE CONVIVENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*Los aspectos mínimos que debe contener este documento se fundamentan en la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.*

*Se recomienda a las instituciones educativas revisar los referentes dados por las Guías pedagógicas para la convivencia escolar (Guía 49 MEN) y las orientaciones para la construcción de Protocolos Institucionales de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar disponibles en la* ***Caja de Herramientas de Convivencia Escolar de Soacha****, la cual puede consultar en:*

[*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/herramientas-pei/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/herramientas-pei/)

*En este material se ha dispuesto un instrumento para las instituciones que deseen autoevaluar su manual de convivencia, el cual les permitirá identificar aspectos susceptibles de mejora y ajuste del contenido.*

## Procesos de Articulación (convenios, programas, alianzas).

*Exprese la importancia de articular su institución educativa a programas externos que permitan el desarrollo y la formación integral de sus estudiantes. La extensión sugerida para abordar este componente es entre 1 o 2 párrafos.*

*Posteriormente, diligencie en el formato los convenios que tiene con otras comunidades o entidades (SENA, universidades, fundaciones, empresas, ONG entre otras) y el objetivo a desarrollar en la Institución educativa (SI LOS TIENE).*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **PROGRAMA A EJECUTAR O CONVENIO** | **OBJETIVO DEL PROGRAMA O CONVENIO** | **POBLACIÓN BENEFICIADA** | **DOCUMENTO O SEGUIMIENTO AL CONVENIO -PROGRAMA** |
|  |  |  |  | Inserte link |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## Plan o Estrategia de Servicio Social Escolar Obligatorio (SSEO).

*Los establecimientos que proyecten la oferta educativa en el nivel de educación media, deben presentar una propuesta de plan o estrategia para que las y los estudiantes presten el servicio social, conforme lo establece el artículo 2.3.3.1.6.4. del Decreto 1075 de 2015.*

*Es importante involucrar los objetivos de este servicio y las líneas en las que se puede desarrollar, así como las acciones de formación o preparación de los estudiantes para su ejecución.*

*Se recuerda que en el municipio existe la opción de implementar la estrategia de gestores para la preservación ambiental que establece el decreto 005 del 10 de enero de 2017, en el que se establecen los lineamientos generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)*

*Se sugiere consultar el formato para consolidar y presentar el plan o estrategia de SSEO, el cual puede ser adoptado por la institución para sistematizar su propuesta y para generar informes anuales de su implementación:*

[*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/)

## Plan o Estrategia de escuela de padres de familia.

*Recuerde que, según la Ley 2025 del 2020, artículo 3. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores al Proyecto Educativo Institucional (PEI).****Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores****, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.*

*La implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.*

*Diligencie el siguiente formato según corresponda a los detalles de la articulación alianza familia - escuela. Recuerde que en la última fila debe incorporar el link de acceso al documento en el que se planifica de forma precisa las estrategias a implementar en este componente.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del plan, programa o estrategia** | **Objetivo principal** | **¿Cuál es la importancia de la alianza familia – escuela para el proceso de formación integral de los estudiantes?** | **Estrategias de implementación.** |
|  |  |  | **Nombre las posibles estrategias a utilizar, por ejemplo: Encuentros, medios de comunicación;**  **talleres de padres** |
| ***LINK DE ACCESO:*** *Inserte el link de acceso del documento en el cual se detallan todas las particularidades del proyecto de escuela de padres. Recuerde actualizar anualmente el cronograma de las actividades dirigidas a madres, padres o cuidadores en el marco de su plan o estrategia.* | | | |

*Puede tener en cuenta los referentes de la Alianza Familia-Escuela dados por el Ministerio de Educación Nacional los cuales encuentra en:* <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/alianza-familia-escuela>

## Plan o Estrategia de acogida a estudiantes nuevos.

*En este apartado se invita a que se relacione la ruta para acoger a los estudiantes nuevos y sus familias, efectuar su caracterización teniendo en cuenta las condiciones personales, sociales y culturales de ingreso y brindar la inducción sobre todos los procedimientos de la institución educativa. Se sugiere realizarlo a manera de diagrama, vinculando las diferentes áreas de gestión y las personas responsables de acompañar cada proceso, desde que se formaliza la matrícula de los estudiantes; especificar para los casos de estudiantes con discapacidad o presunción de discapacidad, la valoración pedagógica. Para las instituciones educativas oficiales, esta ruta puede diseñarse con la asesoría de los profesionales de apoyo pedagógico y de los orientadores escolares.*

*Se sugiere la incorporación de este ítem al PEI como parte del componente de inducción a los nuevos estudiantes que está inmerso en el proceso de clima escolar en la Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN).*

*Para las instituciones del sector oficial se recomienda tener en cuenta las acciones pedagógicas de nivelación que puede ofertar la institución a los estudiantes que por diversos motivos ingresan de manera extemporánea o en el transcurso del año escolar.*

## Plan o Estrategia de seguimiento a egresados.

*Teniendo presente que este componente hace parte del seguimiento académico del área de gestión académica, según la Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN), la Secretaría de Educación de Soacha sugiere a los establecimientos educativos públicos y privados sistematizar el plan o estrategia de seguimiento a egresados y evaluar anualmente su implementación.*

*Se recomienda consultar el formato para presentar el plan o estrategia de seguimiento a egresados, el cual puede ser adoptado por la institución para sistematizar su propuesta y para generar informes anuales de su implementación:* [*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/)

## Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

*Según el Decreto 2157 de 2017 las entidades públicas y privadas deben elaborar un plan de gestión del riesgo en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.*

*Su diseño debe considerar los lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (Guía Nº 59 del MEN) y las guías del Ministerio del Interior (Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo).* ***Este plan debe ser presentado ante la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal y contar con el radicado en forma de anexo.***

*Se sugiere consultar los siguientes referentes:*

*Guía N° 59: Lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (Ministerio de Educación Nacional)*

<https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/lineamientos_formulacion_planes_escolares.pdf>

*Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (Ministerio del Interior y de Justicia)*

<https://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/GPEGRColombia.pdf>

**Link del documento PEGR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## Diseño organizacional (criterios y/o procesos).

*Organigrama: Relacione el organigrama de su institución educativa.*

*Manual de funciones: Las* ***instituciones educativas privadas pueden relacionar el manual de funciones*** *por cargo describiendo perfiles, responsabilidades, acciones o tareas que deben ejercer cada una de las personas que ocupan los cargos definidos, facilitando el proceso de selección y evaluación del personal. En el caso de las instituciones oficiales tenga en cuenta que este ítem no aplica, ya que el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente está dado por la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.*

*Procesos: Describa los procesos de la gestión administrativa que permiten la organización de su establecimiento educativo, por ejemplo, aquellos vinculados a: Gestión del talento humano (procesos de inducción/reinducción del personal administrativo y docente); Gestión del archivo de la IE (historias escolares de estudiantes y libros reglamentarios); Gestión de bienes y servicios (inventarios, plan de mantenimiento anual), Asimismo, en este apartado puede incluirse los procesos de evaluación y herramientas de gestió (autoevaluación, plan de mejoramiento, plan operativo anual).*

## Proceso de matrícula.

*Defina su sistema de matrículas y las acciones que se desarrollarán en los procesos que se realicen en su institución de acuerdo a la naturaleza, pública o privada. Puede agregar los que requiera****.***

***Recuerde que, según la Ley 2025 de 2015, artículo 4****.* ***Obligatoriedad.****Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada. Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO** | **RESPONSABLE** | **LINK A LOS FORMATOS DE REGISTRO O PROTOCOLOS DE LA IE** |
| **Inscripción** |  |  | ***(En formatos propios de la IE)*** |
| **Verificación del SIMAT** |  |  |  |
| **Requisitos de admisión** |  |  |  |
| **Matrícula** |  |  |  |
| **Requisitos de matrícula** |  |  |  |
| **Legalización de matrícula.** |  |  |  |
| **Protocolo de retiro y cancelación de matrícula.** |  |  |  |
| **Diligenciamiento del SIMPADE** |  |  |  |

## Proceso de validación de grados

*Este proceso está regulado por la Resolución 0100 del 16 de enero de 2023 expedida por la Secretaria de Educación de Soacha y la Circular No. 006 del 20 de enero de 2023, en concordancia con la normatividad de orden nacional.*

*En este apartado se espera que las instituciones oficiales y privadas incorporen el proceso de validación en las diferentes gestiones del PEI, definiendo las instancias y los mecanismos para emitir certificaciones o reconocimiento de saberes, en los casos que aplique. Como material de apoyo se sugiere revisar la carpeta proceso de validación, en:* [*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/)

## Proceso de actualización y capacitación.

*Teniendo presente que el componente de formación y capacitación hace parte del proceso de talento humano, según la Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN), la Secretaría de Educación de Soacha sugiere a los establecimientos educativos proyectar como mínimo, un cronograma anual en el que relacione las fechas y temáticas en las cuales realizará o gestionará capacitaciones o acciones de autoformación para el personal de su institución educativa.*

*Es importante considerar que del análisis de la autoevaluación institucional y del plan de mejoramiento que se monitorea cada año, es posible identificar necesidades de formación específicas para docentes, orientadores, directivos y administrativos que aporten a la consecución de los objetivos del PEI, los cuales se pueden encausar en un plan o estrategia de actualización y capacitación propio de cada institución educativa. Por lo anterior, este apartado del PEI constituirá una fuente primaria de las necesidades específicas para la actualización del personal directivo, docente y administrativo, a contemplar en los diagnósticos de las herramientas de gestión de la secretaría de educación, como lo son el Plan de Bienestar y el Plan Territorial de Formación Docente.*

*Se aclara que las ofertas de capacitación y formación a nivel municipal dadas por los planes de Bienestar y el Plan Territorial de Formación Docente, sólo aplican al sector educativo oficial y son distintas a las que plantean las instituciones educativas.*

*En el plan o estrategia de actualización y capacitación se sugiere formular criterios para valorar las ofertas externas y hacer la proyección financiera de la inversión en estos espacios de actualización y cualificación. Asimismo, se recomienda revisar e involucrar la oferta libre y gratuita de autoformación disponible en edusitios como:*

*Servicio Nacional de Aprendizaje:* [*https://senaportal.com/cursos/*](https://senaportal.com/cursos/)

*Cursos de pedagogía:* [*https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/cursos-cortos*](https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/cursos-cortos)

*Colombia Aprende:* [*https://campus.colombiaaprende.edu.co/*](https://campus.colombiaaprende.edu.co/)

*RED aeioTU: cursos y diplomados gratuitos:* [*https://red.aeiotu.org/formacion/*](https://red.aeiotu.org/formacion/)

*STEM-Academia (Cursos abiertos de desarrollo autónomo)*

<https://www.stem-academia.net/cursos>

**Link del documento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

## Recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros.

*Diligencie el esquema, describiendo el inventario de su Institución según corresponda. Por favor adjuntar el link de acceso a los anexos como: planos del establecimiento educativo y sus sedes (si las tiene); inventarios; listado de personal; entre otros.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RECURSOS** | **DESCRIPCIÓN** | **LINK** |
| **Físicos** |  |  |
| **Humanos** |  |  |
| **Tecnológicos** |  |  |
| **Financieros** |  |  |

## Servicios adicionales o complementarios.

*Ente los servicios adicionales o complementarios al servicio público educativo que pueden ofrecer las instituciones están: alimentación, transporte, alojamiento, actividades extracurriculares o programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal.*

***Registre en la tabla los servicios adicionales o complementarios si su institución los oferta:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIO** | **BENEFICIARIOS** | **RESPONSABLE** | **SEGUIMIENTO** |
|  |  |  | (Enlace a informes de gestión del servicio) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*En el caso de las instituciones educativas privadas incluya el costo de los servicios complementarios de manera informativa a la comunidad. Recuerde que, los establecimientos educativos de carácter privado que eventualmente incluyan “Otros cobros periódicos” deben establecerlos en el reglamento o manual de convivencia de los establecimientos educativos, de manera expresa, taxativa y simple. Igualmente, deben darse a conocer a los padres de familias antes de la aprobación por parte del Consejo Directivo, aclarando que son de carácter voluntario y deben atender a principios de solidaridad.*

***La Secretaría de Educación NO AUTORIZA INCLUIR*** *en “otros cobros periódicos”, por no tener relación directa con la prestación del servicio educativo y que hacen parte de los gastos operacionales del establecimiento educativo u otros del que hacer pedagógico institucional, los siguientes:*

*El Manual de Convivencia*

*La sistematización y/o plataformas operativas*

*El mantenimiento de equipos*

*Papelería y/o dotación docente*

*Talonarios y/o tarjetas para pago de matrícula y pensión*

*Eventos culturales*

*Escuela de padres y/o proyecto de formación a familias*

*Proyectos escolares*

*Convivencias*

*Servicios de peluquería*

*Elementos de aseo y/o kit de bioseguridad*

*Guías y/o módulos de trabajo pedagógico (si se incluye, se debe aprobar en la lista escolar)*

*Implementación de protocolos de bioseguridad*

*Igualmente, se deberá atender la Ley 1269 de 2008, respecto a la prohibición a los establecimientos educativos de exigir, por sí mismos, o por medio de las asociaciones de padres de familia, ni de otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero o en especie, aportes a capital o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos.*

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Por favor relacione las fuentes, los autores y documentos que ha relacionado a lo largo del documento PEI, anexos y/o enlaces. Recordamos la importancia de aplicar las normas de citación y referencias bibliográficas en los casos que amerite, respetando las leyes de derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982 y Ley 1915 de 2018). Se recuerda que ante la presunción de plagio se podrá adelantar el proceso correspondiente según normatividad (Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal, artículo 270, 271 y 272)*

**ANEXO A**

PLAN DE ESTUDIOS

Nivel de Educación Preescolar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INTRODUCCIÓN**

Exprese en un texto no superior a una página una breve introducción al plan de estudios, según la dimensión que corresponda o si plantea un proyecto lúdico pedagógico para una o más dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa que se definen en los lineamientos curriculares de preescolar; tenga en cuenta que el contenido de este documento debe ser acorde a las características de la población que integra el nivel educativo y al modelo y/o enfoque pedagógico que la institución relaciona en el documento marco del Proyecto Educativo Institucional.

Los referentes normativos y de calidad para el nivel de educación preescolar son:

Decreto 1411 de 2022, Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.3.3.2.2.3.1. Adecuación del Proyecto Educativo. Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos: 1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional. 2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial. 3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia. 4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos. 5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2.3.3.2.2.3.3. Referentes Técnicos. Los referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estas disposiciones incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo, y el acompañamiento y fortalecimiento institucional, contenidos en el presente decreto y en las demás normas e instrumentos que lo desarrollen.

Se recomienda consultar los referentes de la educación inicial y preescolar que se especifican a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Referente de Calidad** | **Año de publicación** | **Disponible en** |
| Lineamientos curriculares Preescolar | 1998 | [**https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975\_recurso\_11.pdf**](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_11.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°20 El sentido de la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_20.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_20.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°21 El arte en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_21.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_21.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°22 El juego en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_22.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_22.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°23 La literatura en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_23.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_23.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°24: La exploración del medio en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_24.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_24.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°25: Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_25.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_25.pdf) |
| Derechos básicos de aprendizaje (V1). Transición. | 2016 | <https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-06/DBA_Transicion-min_0.pdf> |
| Derechos básicos de aprendizaje de inglés. Grados transición a quinto de primaria. | 2016 | <https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-06/DBA-TRANSICI%C3%93N-Y-PRIMARIA_Ingl%C3%A9s-min.pdf> |
| Bases curriculares para la educación inicial y preescolar | 2017 | <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_recurso_1.pdf> |

**OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Deben ser acordes a los planteados en la Ley 115 de 1994, artículos: 15. Definición de educación preescolar y 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Asimismo, los que especifica el Artículo 2.3.3.2.1.3. Objetivos de la educación inicial, del Decreto 1411 de 2022.

**METODOLOGÍA**

Describa la metodología que utilizará para la propuesta curricular de la dimensión o proyecto; manifieste el uso de técnicas, recursos, herramientas pedagógicas, lúdicas y didácticas. Es importante tener en cuenta los pilares de la educación inicial (arte, juego, literatura y exploración del medio). Se sugiere consultar las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, Documentos N.º 20 al 25 del MEN en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Referentes-Tecnicos/341880:Referentes-Tecnicos>

Se recomienda tener en cuenta los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje-DUA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Mencione los aspectos que considerará para hacer seguimiento al desarrollo integral de las niñas y niños, en las diferentes dimensiones. Puede describir los tipos o formas de evaluación e instrumentos que implementará para evidenciar el seguimiento, el proceso y el alcance de las metas de aprendizaje de los estudiantes en cada dimensión o proyecto. Recuerde que éste ítem debe tener coherencia con lo que plantee en el SIEE - Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. Tenga en cuenta el marco normativo para la evaluación de los estudiantes de este nivel:

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.2.2.3.4. *Valoración y seguimiento*de/ *desarrollo y aprendizaje. (Decreto 1411 de 2022)*

**MALLAS CURRICULARES:** A continuación, encontrará un esquema de malla. Recuerde que debe diligenciarse de acuerdo a su organización curricular (grado o ciclo / dimensiones o proyectos) por cada período académico que establezca en su calendario escolar, por tanto, debe adecuarse a la modalidad de trabajo de cada plantel, si es bimestral, trimestral y/o semestral. Tenga presente que el plan de apoyo es fundamental para trazar de forma clara las rutas que permitan llegar a la meta anual, asimismo, definen estrategias que permiten flexibilizar las metodologías para facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes.

**GRADO: Indique un grado: Prejardín, jardín o transición INTENSIDAD HORARIA: Indique las horas semanales PERIODO ACADÉMICO: Indique según su calendario**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **META ANUAL: Establezca en esta casilla una meta anual para el desarrollo del currículo de la dimensión o el proyecto según el grado.** | | |
| **COMPETENCIA DEL PERIODO: Defina la o las competencias a desarrollar en el periodo, acorde a su modelo pedagógico y a los referentes de calidad.** | | |
| **SABERES/APRENDIZAJES**  **Relacionados con el propósito de su modelo pedagógico. Debe especificar qué enseñará en términos del desarrollo de competencias (no temas)** | | **DESEMPEÑOS/ EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE**  **Aspectos observables en los estudiantes que permitan obtener información sobre el nivel de desarrollo de las competencias** |
| **CONCEPTUALES**  **(Saber)** |  | **Escriba los indicadores que sustenten los saberes (acciones observables, medibles, que den cuenta de los aprendizajes). Puede basarse en los EBC, DBA y orientaciones pedagógicas, que ofrece el MEN de acuerdo al área de conocimiento o proyecto pedagógico.** |
| **PROCEDIMENTALES**  **(Saber hacer)** |  |  |
| **ACTITUDINALES**  **(Saber ser)** |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DE APOYO: Describa brevemente el plan de apoyo a utilizar durante el período académico a fin de fortalecer el desarrollo de competencias de los estudiantes, ya sea para nivelar o profundizar. Este plan puede ayudarle al docente a flexibilizar el currículo, planteando estrategias para las niñas, niños y sus familias, que permitan mejorar su desempeño escolar. Asimismo, puede vincularse con las estrategias de flexibilización a incluir en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes que lo requieran.** | | |
| **PROCESO** | **PROCEDIMIENTO**  **Actividades a aplicar y recursos para el aprendizaje** | **TIEMPO/FRECUENCIA**  **Cada cuánto realizará la actividad.** |
| **NIVELACIÓN** Son las estrategias para alcanzar el nivel básico de la competencia en estudiantes que presenten dificultades o requieran flexibilizar los saberes o aprendizajes |  |  |
| **PROFUNDIZACIÓN**  Son las estrategias para alcanzar un nivel superior en el desarrollo de las competencias, es decir, brindan alternativas para ampliar o potenciar los saberes o aprendizajes. |  |  |

**NOTA:** Esta estructura es un modelo sugerido. Cada institución educativa puede presentar las mallas en el formato de su elección, no obstante se recomienda que se identifique con claridad:

* Las metas anuales de aprendizaje
* ¿Qué se enseña en cada grado escolar? (saberes, aprendizajes)
* ¿Qué se evalúa de lo que se enseña? (desempeños, evidencias de aprendizaje)
* ¿Cómo se flexibiliza lo que se enseña y evalúa? (plan de apoyo para nivelar o profundizar)

**ANEXO B**

PLAN DE ESTUDIOS

Nivel de Educación Básica y/o Media \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INTRODUCCIÓN**

Exprese en un texto no superior a una página una breve introducción al plan de estudios; tenga en cuenta que el contenido de este documento debe estar acorde a las características de la población que integra el nivel educativo y al modelo y/o enfoque pedagógico que la institución relaciona en el documento marco del Proyecto Educativo Institucional.

Recuerde los referentes normativos y de calidad para el nivel de educación básica y media:

Ley 115 de 1994:

Artículo 11. Niveles de la educación formal. Literal b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.

Artículo 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Artículo 76 define currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”

Lineamientos curriculares: Orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. Consúltelos en: <https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-339975.html?_noredirect=1>

Tenga en cuenta que el 80% del plan de estudios debe corresponder a las 9 áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23 de la Ley 115 de 1994)

Que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.3.1.6.1.” (…) Además, incluirá́ grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá́ seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.”

La enseñanza de la historia de Colombia (Ley 1874 de 2017) es obligatoria como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media

Ley 115 de 1994. Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

**OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

Deben ser acordes a los planteados en la Ley 115 de 1994, artículos:

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica.

Artículo 33. Objetivos específicos de la educación media técnica (Si su oferta de educación media es de carácter técnico, debe cumplir con lo postulado en el artículo 32 de esta ley y con el **Artículo 2.3.3.1.6.6.***Áreas de la educación media técnica del Decreto 1075 de 2015*)

**METODOLOGÍA**

Describa la metodología que utilizará para la propuesta curricular del nivel; manifieste el uso de técnicas, recursos, herramientas y estrategias pedagógicas y didácticas. Debe existir coherencia entre la metodología planteada y el modelo y/o enfoque pedagógico que relacione en el documento marco del PEI.

De acuerdo a su organización curricular, puede involucrar planes de área o proyectos con los elementos específicos mínimos como:

* Objetivos
* Aportes al horizonte institucional o metas institucionales
* Metodología (didácticas propias del área, asignatura o proyecto. **Se recomienda tener en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje-DUA**)
* Criterios de Evaluación
* Referentes bibliográficos del área o proyecto

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Mencione los aspectos que considerará para hacer seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes haciendo explícita la manera en la que se pueden alcanzar los objetivos del nivel educativo que oferta.

Describa los tipos o formas de evaluación e instrumentos que implementará para evidenciar el seguimiento, el proceso y el alcance de las metas de aprendizaje de los estudiantes en cada área, asignatura o proyecto. Recuerde que éste ítem debe tener coherencia con lo que plantee en el SIEE - Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Tenga en cuenta los referentes normativos que establece el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3. Educación Básica y Media, Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media

**MALLAS CURRICULARES:**

A continuación, encontrará un esquema de malla. Recuerde que debe diligenciarse acorde a su organización curricular por período académico, por área, campo o proyecto y por grado o ciclo, por tanto, debe adecuarse a la modalidad de trabajo de cada plantel, si es bimestral, trimestral y/o semestral. Tenga presente que el plan de apoyo es fundamental para trazar de forma clara las rutas que permitan llegar a la meta anual.

Tenga en cuenta los referentes normativos que establece el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3. Educación Básica y Media, Secciones 1 y 2, así como los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, principalmente:

**Tabla 1. Referentes de calidad publicados por el MEN**

| **ÁREA** | **LINEAMIENTOS CURRICULARES** | **ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS** | **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS** | **DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE** | **BASES CURRICULARES Y MALLAS DE APRENDIZAJE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| \*Ciencias naturales y educación ambiental | 1998 | 2006 |  | V1 - 2016 | 1° a 5° - 2017 |
| \*Ciencias Sociales, historia, geografía | 2001 | 2006 |  | V1 - 2016 |  |
| \*Constitución política y democracia | 1998 |  |  |  |  |
| \*\*Cátedra de estudios afrocolombianos | 2001 |  |  |  |  |
| \*\*Cátedra de la paz |  |  | Orientaciones generales-2016 |  |  |
| \*Educación artística y cultural | 1998 |  | Documento N°16 - 2010 |  |  |
| \*Educación ética y en valores humanos | 1998 |  |  |  |  |
| \*Educación física, recreación y deportes | 2001 |  | Documento N°15 - 2010 |  |  |
| \*Humanidades, lengua castellana | 1998 | 2006 |  | V2 - 2016 | 1° a 5° - 2017 |
| \*Humanidades, idiomas extranjeros: inglés | 2001 | Guía N°22 - 2006 |  | Transición a 5° - 2016 6° a 11° - 2016 | Transición a 5° - 2016 Esquema curricular sugerido  6° a 11° - 2016 |
| \*Matemáticas | 1998 | 2006 |  | V2 - 2016 | 1° a 5° - 2017 |
| \*Tecnología e informática |  |  | Guía N°30 - 2008 |  |  |
| \*\*Filosofía |  |  | Documento N°14 - 2010 |  |  |
| \*\*Emprendimiento |  |  | Guía N°39 -2012 |  |  |
| \*\*Educación económica y financiera |  |  | Documento N°26 V4 - 2022 |  |  |
| \*\*Educación vial |  |  | Documento N°27 - 2014 |  |  |
| \*Educación religiosa | Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media. Título 3. Prestación del servicio educativo. Capítulo 4. Contenidos curriculares especiales. Sección 4. Educación religiosa (Decreto 4500 de 2006, por el cual se establecen las normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994)  **Circular MEN No. 21 del 14 de junio de 2023**. Educación religiosa escolar y libertad religiosa – Hacia el alcance del ODS 4: Educación de calidad para la paz.  Las instituciones educativas interesadas pueden revisar los referentes de entidades, como:  Conferencia Episcopal Colombiana. (2017). Estándares para la educación religiosa escolar (ERE) de la Conferencia Episcopal de Colombia.  Secretaría de Educación de Medellín. (2014). Documento Nº 12. El plan de área de Educación Religiosa Escolar.  Arquidiócesis de Bogotá y Secretaría de Educación del Distrito. (2000). Orientaciones Curriculares para la Educación Religiosa en el Distrito Capital. | | | | |

Fuente: Elaboración propia[[1]](#footnote-1)

**ENLACES DE INTERÉS**

**LINEAMIENTOS CURRICULARES**

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339975.html?_noredirect=1>

**ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS**

Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales:

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf>

Inglés:<https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115174_archivo_pdf.pdf>

**ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS**

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Referentes-de-Calidad/340033:Orientaciones-pedagogicas>

Emprendimiento:<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-287822.html?_noredirect=1>

Cátedra de la Paz:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedupaz.pdf>

Educación económica y financiera: <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-340033_Orientaciones_Edu_economica_financiera_vfinal.pdf>

**DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE**

Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas y Lenguaje

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/siemprediae/93226>

Inglés Transición a 5º de primaria:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/colombiabilingue/dbacurriculo/cartilla_dba/Derechos%20Baicos%20de%20Aprendizaje-%20Tr%20y%20Primaria.pdf>

Inglés 6º a 11º:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/cartillaDBA.pdf>

**MALLAS DE APRENDIZAJES**

Mallas de aprendizaje para primaria 1º a 5º en Ciencias Naturales, Matemáticas y Lenguaje:

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/89839>

Mallas de aprendizaje inglés Transición a 5º de primaria:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/colombiabilingue/dbacurriculo/cartillas_mallas_aprendizaje/Mallas%20de%20Aprendizaje.pdf>

Esquema curricular sugerido inglés 6º a 11º:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/Anexo%2012%20Esquema%20Curricular%20Espa.pdf>

**MARCOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN (ICFES)**

Documentos técnicos que brindan información sobre el constructo y las bases teórico-metodológicas del diseño de evaluación, las especificaciones y las características de las pruebas SABER.

<https://www2.icfes.gov.co/web/guest/marcos-de-referencia-examen-saber-11%C2%B0>

**ÁREA O PROYECTO: Indique de acuerdo a su organización curricular PERIODO ACADÉMICO: Indique según su calendario**

**GRADO: Indique un grado de 1° a 11° o un ciclo, de acuerdo a su organización curricular INTENSIDAD HORARIA: Indique las horas semanales**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **META ANUAL: Establezca en esta casilla una meta anual para el desarrollo del currículo del área, asignatura o el proyecto en según el grado o ciclo.** | | |
| **COMPETENCIA DEL PERIODO: Defina la o las competencias a desarrollar en el período, acorde a su modelo pedagógico y a los referentes de calidad.** | | |
| **SABERES/APRENDIZAJES**  **Relacionados con el propósito de su modelo pedagógico. Debe especificar qué enseñará en términos de competencias (no temas)** | | **DESEMPEÑOS/ EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE**  **Aspectos observables en los estudiantes que permitan obtener información sobre el nivel de desarrollo de las competencias** |
| **CONCEPTUALES**  **(Saber)** |  | **Escriba los indicadores que sustenten los saberes (acciones observables, medibles, que den cuenta de los aprendizajes). Puede basarse en los EBC, DBA y orientaciones pedagógicas, que ofrece el MEN de acuerdo al área de conocimiento o proyecto pedagógico.** |
| **PROCEDIMENTALES**  **(Saber hacer)** |  |  |
| **ACTITUDINALES**  **(Saber ser)** |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DE APOYO: Describa brevemente el plan de apoyo a utilizar durante el período académico, a fin de fortalecer el desarrollo de competencias de los estudiantes, ya sea para nivelar o profundizar. Este plan puede ayudarle al docente a flexibilizar el currículo, planteando estrategias para los estudiantes y sus familias, que permitan mejorar su desempeño escolar. Asimismo, puede vincularse con las estrategias de flexibilización a incluir en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes que lo requieran.** | | |
| **PROCESO** | **PROCEDIMIENTO**  **Actividades a aplicar y recursos para el aprendizaje** | **TIEMPO/FRECUENCIA**  **Cada cuánto realizará la actividad.** |
| **NIVELACIÓN** Son las estrategias para alcanzar el nivel básico de la competencia en estudiantes que presenten dificultades o requieran flexibilizar los saberes o aprendizajes |  |  |
| **PROFUNDIZACIÓN:**  Son las estrategias para alcanzar un nivel superior en el desarrollo de las competencias, es decir, brindan alternativas para ampliar o potenciar los saberes o aprendizajes. |  |  |

**NOTA:** Esta estructura es un modelo sugerido. Cada institución educativa puede presentar las mallas en el formato de su elección, no obstante se recomienda que se identifique con claridad:

* Las metas anuales de aprendizaje
* ¿Qué se enseña en cada grado escolar? (saberes, aprendizajes)
* ¿Qué se evalúa de lo que se enseña? (desempeños, evidencias de aprendizaje)
* ¿Cómo se flexibiliza lo que se enseña y evalúa? (plan de apoyo para nivelar o profundizar)

**ANEXO C**

**PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | Debe expresar con claridad la naturaleza del proyecto y el beneficiario. Ejemplo: Proyecto de fortalecimiento de capacidades para la prevención de conductas de riesgo de contagio con ETS-VIH en los adolescentes de la institución Educativa El Paraíso. |
| **ETAPA 1. Formulación del problema** | |
| **Antecedentes** | Línea de tiempo |
| **Definición del problema** | Identificación de la problemática  Ideograma  Se sugiere la presentación de la problemática en ideograma “Árbol de problemas” este es un método para llevar a cabo un análisis del problema, para poder determinar sus causas y decidir si se deben abordar y cómo. El método del árbol de problemas se utiliza para estructurar, resumir y organizar los hallazgos iniciales del diagnóstico de las necesidades. El método reviste la forma de un árbol que ayuda a visualizar la situación en general. Las causas son las raíces, el problema es el tronco y los efectos son las ramas del árbol.  Tenga en cuenta las necesidades identificadas en su caracterización institucional. |
| **Objetivos**  **General**  **Específicos** | Para elaborar un objetivo se debe preguntar, ¿Qué queremos lograr?, ¿Qué cambios deseamos alcanzar ante las necesidades encontradas?  Características de los objetivos: deben ser precisos, concisos, medibles y alcanzables  General: Define a dónde se quiere llegar.  Específicos: Son los pasos que debe dar para alcanzar el objetivo general.  Plantee un objetivo general del que se deriven objetivos específicos, en los que se pueda reconocer el qué y el para qué del proyecto transversal, los cuales deben ser medibles, verificables y realizables. |
| **Duración** | Determinarla en tiempo (años) y si se considera discriminar el tiempo de cada una de las fases. |
| **Recursos** | Humanos: Describir el recurso humano, técnico y profesional requerido en la ejecución del proyecto. |
| Físicos: Descripción de materiales, espacios y demás elementos que se requieran en la ejecución del proyecto |
| Económicos: Presupuesto  \*Recuerde que, si la institución educativa realiza la articulación curricular, la dinamización de los PPT estará enmarcada en el aula, esto permitirá no solo una optimización de los recursos económicos sino también el desarrollo de las Competencias Ciudadanas. |
| **Cronograma** | Establezca un cronograma en el que se establezcan los tiempos de cada una de las fases de implementación. |
| **ETAPA 2. ARTICULACIÓN** | |
| **Competencias ciudadanas** | Describa la competencia ciudadana que se abordará en el marco del PPT y que dará alcance al objetivo del mismo.  La institución educativa en el marco de su autonomía institucional podrá seleccionar una o más competencias ciudadanas por cada PPT o podrá establecer una competencia ciudadana institucional que de coherencia a lo establecido en cada PPT. |
| **Estrategias de transversalización** | **-CURRICULARES:** vinculadas directamente en los planes de las áreas o proyectos, las cuales se hacen explícitas en:  **COMPETENCIA DEL ÁREA:**  Describir la competencia del área, la cual promueve el fortalecimiento de la competencia ciudadana del PPT  **DESEMPEÑOS:**  **Saber:** Describir el desempeño del saber que es coherente con la competencia ciudadana, objetivos y problemática de PPT  **Hacer:**  Describir el desempeño del hacer que es coherente con la competencia ciudadana, objetivos y problemática del PPT  **Saber ser- convivir:** Describir el desempeño del ser o el convivir que es coherente con la competencia ciudadana, objetivos y problemática de PPT |
| **-PRÁCTICAS INSTITUCIONALES:** Si la institución educativa tiene prácticas institucionales que den alcance al objetivo de uno o más PPT se podrán vincular a la matriz de transversalización el fin de valorar todas aquellas acciones que se realizan en el día a día. Por ejemplo:  PRAES: Separación en la fuente por parte de los estudiantes antes de la terminación de los descansos o jornada escolar.  EDUCACIÓN VIAL: Instrucciones de movilidad para el actor vial peatón (desplazarse por la derecha, respetar las cebras ubicadas en el exterior de la I.E)  PESCC:Campaña de prevención sobre salud sexual y reproductiva dirigida a estudiantes de básica secundaria y media en articulación con el sector salud. |
| **Anexo:** Matriz de transversalización curricular (Consultar en: <https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/proyectos-transversales/>) |
| **ETAPA 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** | |
| **Impacto esperado** | El impacto está compuesto por efectos a mediano y largo plazo que tiene el proyecto para la población objetivo y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias (planificadas) o no sean deseadas. |
| **Indicadores** | Se recomienda proyectar mínimo tres indicadores que permitan medir de manera permanente el logro del objetivo. |

1. Esta tabla de referentes fue construida en la Dirección de Calidad Educativa, a partir de la información disponible en los portales del MEN y Colombia Aprende.

   **\*** Son definidas como áreas obligatorias y fundamentales en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994

   \*\*Están asociadas a la enseñanza obligatoria, a los objetivos generales y/o específicos de los diferentes niveles de educación preescolar, básica o media. [↑](#footnote-ref-1)